

## **CALENDARIO LABORAL INDUSTRIA MADERA Y CORCHO**

Convenio: Madera y Corcho

Expte.: 18/01/0002/2011

Fecha: 19/12/2011

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

Código de convenio número: 18000265011982

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de la Madera de Granada y su provincia, de fecha 30 de noviembre de 2011, sobre el calendario laboral para el sector de la madera año 2012, presentado el día 1 de diciembre de 2011 ante esta delegación provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real

Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones pertinentes, esta delegación provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta delegación provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada Provincial de Empleo, fdo.: Marina Martín Jiménez.

ASISTENTES

ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIOS DE LA MADERA DE GRANADA:

D. José Antonio Mochón Sánchez

D. Adolfo Pérez Fernández

Dña. Justa Guerrero García

Representación Sindical:

Por U.G.T.:

D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

D. Antonio Almanchel Martín

D. Raúl Millán Felices

D. Rafael Barrio Titos

Por CC.OO.:

D. Francisco Quirós Ramos

D. José Alcaraz Arco

D. Manuel Cabezas Cabello

D. Emiliano López Moreno

D. Mayoro Día

D. José Carlos López Pérez

ACTA

En la ciudad de Granada, siendo las 18:00 horas del día 30 de noviembre de 2011, en los locales de la Unión General de Trabajadores de Granada, con domicilio en c/Periodista Francisco Javier Cobos nº 2, 2ª planta de Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la Madera de Granada y su Provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Calendario laboral para el sector de la Madera año 2012.

Reunidos los arriba relacionados se procede a la aprobación y firma del Calendario Laboral del Sector de Madera para el año 2012, adjuntado al presente acta.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma, D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz para la presentación y registró ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE MADERA DE GRANADA, AÑO 2012  
ENERO (20 días laborables)

Lunes 2: Año Nuevo (Fiesta Nacional -por caer el día 1 en domingo-)

Viernes 6: Epifanía del Señor (Fiesta Nacional)

FEBRERO (19 días laborables)

Lunes 27: Fiesta de Convenio

Martes 28: Día de Andalucía (Fiesta Autonómica)

MARZO (21 días laborables)

Lunes 19: San José (Fiesta de Convenio)

Página 4 n Granada, martes, 3 de enero de 2012 n B.O.P. número 1

ABRIL (18 días laborables)

Jueves: Jueves Santo (Fiesta Autonómica)

Viernes 6: Viernes Santo (Fiesta Nacional)

Lunes 30: Fiesta de Convenio

MAYO (22 días laborables)

Martes 1: Día del Trabajo (Fiesta Nacional)

JUNIO (19 días laborables)

Jueves 7: Corpus Christi (Fiesta Local)

Viernes 8: Día posterior al Corpus Christi (Fiesta de Convenio)

JULIO (21 días laborables)

Viernes 6: (Fiesta de convenio)

AGOSTO (22 días laborables)

Miércoles 15: Asunción de la Virgen (Fiesta Nacional)

SEPTIEMBRE (19 días laborables)

Viernes 21: Fiesta de convenio



OCTUBRE (22 días laborables)

Viernes 12: Día de la Hispanidad (Fiesta Nacional)

NOVIEMBRE (20 días laborables)

Jueves 1: Todos los Santos (Fiesta Nacional)

Viernes 2: Fiesta de Convenio

DICIEMBRE (17 días laborables)

Jueves 6: Día de la Constitución (Fiesta Nacional)

Lunes 24: Nochebuena (Fiesta de Convenio)

Martes 25: Natividad del Señor (Fiesta Nacional)

Lunes 31: Fin de Año (Fiesta de Convenio)

Las fiestas locales, son referidas a Granada capital, por lo que cada localidad sustituirá dichas fiestas por las dos correspondientes a su municipio. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio o de ajuste de jornada, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

En las fiestas locales, el trabajador disfrutará los días de fiesta que correspondan al municipio donde radique el centro de trabajo (y no los del municipio de su domicilio), salvo pacto en contrario empresa-trabajador.

En Granada capital será festivo (y no recuperable) el viernes posterior a la festividad del Corpus Christi (es decir, 8 de junio).

En el resto de la provincia, por mutuo acuerdo entre empresas y trabajadores, podrá trasladarse el 8 de junio al día anterior o posterior laborable de la fiesta local respectiva, que igualmente tendrá el carácter de no recuperable.

El calendario ha sido elaborado conforme a una jornada anual de 1.752 horas, contemplándose en consecuencia 21 días laborables de vacaciones, y 219 días laborables.

Las modificaciones de este calendario estarán sujetas a los cambios que puedan producirse en el Convenio General de la Madera, que se encuentran en proceso de negociación.

(Firmas ilegibles).

